



JUNTA DIRECTIVA

Presidente

Dr. D. Pascual
González Masegosa
(Albacete)

Secretario

Dr. D. Enrique Crespo
Rubio (Madrid)

Vicesecretario

Dr. D. Octavio Mulet
Zayas (Sevilla)

Tesorero

Dr. D. Ricardo Iglesias
Delgado (Coria-
Cáceres)

Contador

Dra. D. Elsa Jiménez
Vicente (Cuenca)

**Vicepresidentes de
Zona:**

Zona I. (SUR):

Dr. D. Rafael Fuentes
Martos (Úbeda-Jaén)

Zona II. (OESTE):

Dr. D. Jesús Cuesta
García (Albacete)

Zona III. (ESTE):

Dra. M^a Pilar Val-Carreres
Rivera (Zaragoza)

Zona IV. (NORTE):

Dr. D. Daniel Casanova
Rituerto (Santander)

Zona V. (MADRID):

Dr. D. Eduardo Hevia
Sierra (Madrid)

Zona VI. (OESTE):

Dr. D. Antonio M^a Mateo
Gutiérrez. (Valladolid)

Estimados Socios/as:

Como todos Vds. ya conocen, y debido al estado de alarma en el que nos encontramos, se ha tenido que proceder a la suspensión del 38 Congreso Nacional de Cirugía Taurina, así como la 44 Asamblea General de Socios, que debería celebrarse el próximo mes de Junio en Teruel, no obstante, se mantiene la celebración del mismo, trasladándose para el año 2021, y en las fechas que en documento adjunto nos hace llegar la Presidenta del Comité Organizador, la Dra. Ana Cristina Utrillas Martínez.

El problema principal derivado del aplazamiento de la Asamblea General, son las elecciones que se deberían realizar a Presidente y Junta Directiva, ya que según el artículo 16 de los Estatutos, que a continuación detallamos, estas elecciones se deberán realizar en Asamblea de la SECT.

Art. 16º

ELECCIONES

a) Las elecciones para elegir al Presidente, Secretario General, Vicesecretario, Tesorero y Contador, **se verificarán por períodos de cuatro años, podrán ser reelegidos una sola vez y, se hará en la Asamblea General correspondiente**, debiendo hacer entrega de sus cargos los miembros de la Junta Directiva a quien corresponda cesar al término de la dicha Asamblea. Las candidaturas para dichos cargos deberán ser enviadas a la Secretaría General, al menos treinta días antes de la Asamblea General correspondiente y, cada una de ellas deberá ir avalada con las firmas y copia del D.N.I. de diez socios Numerarios con más de dos años de antigüedad en la Sociedad. EL TESORERO deberá residir en la misma localidad donde se fije el domicilio social de la Sociedad. Las elecciones para renovación de la Junta Directiva, se permitirá a los socios con derecho a voto, emitir el sufragio de forma presencial, mediante la modalidad de voto por correo postal. Conforme se expresará más adelante y siendo obligación de la Junta Directiva vigilar por que se den las condiciones necesarias para que se pueda realizar, y su publicación en la página web de la S.E.C.T.



JUNTA DIRECTIVA

Presidente

Dr. D. Pascual
González Masegosa
(Albacete)

Secretario

Dr. D. Enrique Crespo
Rubio (Madrid)

Vicesecretario

Dr. D. Octavio Mulet
Zayas (Sevilla)

Tesorero

Dr. D. Ricardo Iglesias
Delgado (Coria-
Cáceres)

Contador

Dra. D. Elsa Jiménez
Vicente (Cuenca)

**Vicepresidentes de
Zona:**

Zona I. (SUR):

Dr. D. Rafael Fuentes
Martos (Úbeda-Jaén)

Zona II. (OESTE):

Dr. D. Jesús Cuesta
García (Albacete)

Zona III. (ESTE):

Dra. M^a Pilar Val-Carreres
Rivera (Zaragoza)

Zona IV. (NORTE):

Dr. D. Daniel Casanova
Rituerto (Santander)

Zona V. (MADRID):

Dr. D. Eduardo Hevia
Sierra (Madrid)

Zona VI. (OESTE):

Dr. D. Antonio M^a Mateo
Gutiérrez. (Valladolid)

Voto por correo postal: se realizará en sobre cerrado, certificado y con acuse de recibo, en el que se incluirá la papeleta de votación, doblemente doblada, acompañada de fotocopia del documento nacional de identidad (DNI). El voto por correo se considera válido siempre que esté franqueado hasta quince días naturales antes de la celebración de la Asamblea correspondiente. La custodia de los votos por correo será responsabilidad del Secretario de la Sociedad, que los hará llegar a la mesa electoral en un sobre precintado, para su escrutinio de los votos emitidos en la presencia física y los recibidos por correo postal.

Una vez tratado el tema con la Junta Directiva, se ha decidido que lo más idóneo, es que las elecciones se realicen tal y como indican los estatutos –Asamblea General-, por lo que excepcionalmente, se prorroga el mandato de la actual Junta Directiva.

Asimismo, la presentación de candidaturas se extiende hasta lo indicado en el citado artículo 16; **“Las candidaturas para dichos cargos deberán ser enviadas a la Secretaría General, al menos treinta días antes de la Asamblea General correspondiente y, cada una de ellas deberá ir avalada con las firmas y copia del D.N.I. de diez socios Numerarios con más de dos años de antigüedad en la Sociedad”**.

En Albacete, a 7 de Abril de 2020

Pascual González Masegosa
Presidente de la SECT

Enrique Crespo Rubio
Secretario de la SECT